

- Primer Premio: 1.800,00 €
- Segundo Premio: 1.200,00 €
- Tercer Premio: 600,00 €

En el supuesto de que ninguno de los ganadores sea residente en Melilla, se establece un Premio Especial dotado con 600,00 euros, que el jurado podrá otorgar a una obra que por su calidad merezca su reconocimiento, cuyo autor o autora resida en nuestra ciudad.

A estos premios, se les aplicarán las retenciones previstas en la vigente legislación.

6.- Para participar en el Premio "Manuel Carmona Mir" de la XII Semana de Cine de Melilla es obligatorio registrarse y cumplimentar el formulario de inscripción exclusivamente a través de (MOVIBETA) (www.movibeta.com), **siendo la fecha límite para la presentación de los trabajos 20 días después de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla.**

Tanto los cortometrajes ganadores como los finalistas que sean proyectados tendrán que aportar la siguiente documentación:

- Una fotocopia del D.N.I. del autor/a.
- Una fotografía del cortometraje.
- La ficha de inscripción debidamente cumplimentada.

Los cortometrajes seleccionados deben entregar la copia de proyección en DCP o en formato Blu-ray.

La no aportación de esta documentación podrá ser motivo de descalificación.

7.- Los trabajos ganadores y finalistas serán remitidos a la siguiente dirección:

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD.
PREMIO DE CORTOMETRAJES "MANUEL CARMONA MIR"
C/ Cervantes nº 7, planta 1ª
52001 – Melilla

O a través de la plataforma de MOVIBETA

8.- El jurado estará integrado por personas de reconocido prestigio dentro del ámbito de la cultura. La presidencia del jurado la ostentará la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.

9.- El jurado puede resolver cualquier cuestión que no quede contemplada en las bases. El fallo emitido por el jurado será inapelable.

10.- Los premios podrán declararse desiertos.

11.- Los envíos serán por cuenta de los concursantes que cubrirán todos los gastos y atenderán su posible seguro. La Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, recepción, depósito, exhibición o devolución.

12.- El fallo del jurado se dará a conocer en el Teatro Kursaal-Fernando Arrabal dentro de los actos de la Semana de Cine de Melilla.

13.- Derechos. El hecho de participar presupone que los autores reconocen estar en posesión del Copyright y ostentar el derecho de autor e imagen. La Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad se reserva, citando siempre al autor, los derechos de las obras premiadas, incluidos los de reproducción, edición y exhibición, siempre sin ánimo de lucro, con fines promocionales y artísticos, atendándose, en todo caso, a lo que dispone la Ley de la Propiedad Intelectual.

14.- Los trabajos premiados quedarán en la sede la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, formando parte de su fondo audiovisual, cuyo uso será siempre de carácter cultural y promocional y no lucrativo.

15.- Los trabajos no premiados podrán ser retirados en la sede de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, en el plazo no superior a tres meses, a contar desde la fecha de publicación del fallo del jurado. Una vez transcurrido este plazo y no habiendo sido retirados, pasarán a formar parte de los fondos audiovisuales de la misma.

16.- La organización se reserva el derecho de hacer modificaciones y adoptar decisiones no reguladas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito del concurso.

17.- La presentación al concurso implica la total aceptación de las bases. Para cualquier aclaración, dirigirse al teléfono **952 69 91 93** o por correo electrónico a la dirección: consejeriacultura@melilla.es

Melilla 6 de julio de 2020,
La Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Elena Fernández Treviño